

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE		
NIT - CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3206949213
CONTRANTANTE:	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN		
NIT - CC	98667516	TELEFONO	3103689855
DIRECCION:	CII 66# # 66 A 75	EMAIL:	JUAN.TOROA@UAM.EDU.CO
NOMBRE R/L	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN	CC	98667516
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO			Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES BENZ	
	No INTERNO	015	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	28	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	29	MES	AGOSTO	AÑO	202A
	FECHA DE TERMINA	DIA	3	MES	SEPTIEMBRE	AÑO	2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$500000						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL \$10000	EFFECTIVO
	ANTICIPO	SI _____	NO _____	V ANT			
	VALOR ESTIMADO	\$					
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	29	AGOSTO	2024

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H ____ / C ____) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	RIONEGRO-ITAGUI	HORA SALIDA	8:00 AM
	DESTINO	ITAGUI-RIONEGRO	HORA LLEGADA	4:00 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal ____ A. Metropolitana	SI Departamental ____ Nacional ____	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	28		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN	98667516	3103629855

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 23 Del mes/año 05 2024

Edgar Hinca pie O.

Franco Alfonso

CC.	TRANSPORTADOR	CC.	CONTRATANTE
-----	---------------	-----	-------------